



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1147.- NOTIFICACIÓN A D. HAMEDI AL-LAL BENAISA Y D.^a GUARDA AMAR MOHAMED.

No habiéndose podido notificar a los interesados la remisión de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, resuelto por delegación por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (Decreto n.º 0578, de fecha 18 de noviembre de 2011, publicado en el BOME n.º 4877, de 13/12/2011), iniciando Expediente Sancionador, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº ORDEN	FECHA	EXP
HAMEDI AL-LAL BENAISA	****068N	1120	15/04/2015	0006/2015-DGVU-DU-02 (ML-0011 CTA-2001)
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales).		
GUARDA AMAR MOHAMED	****290M	1120	15/04/2015	0006/2015-DGVU-DU-02 (ML-0011 CTA-2001)
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales).		

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro del Decreto correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de **QUINCE DÍAS** a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla, 11 de mayo de 2015.
La Secretaria Técnica,
P.A.
José Luis Matías Estévez